

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 28 de Marzo de 1960,

Núm 72

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Precios topes máximos para la venta
al público en esta Provincia de frutas
y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 28 de los corrientes al 3 de Abril próximo, ambos inclusive:

| | Ptas. Kg. |
|---|-----------|
| Naranjas de Almería 1. ^a | 8,50 |
| Naranjas Cadenera..... | 7,00 |
| Naranjas corrientes..... | 5,00 |
| Limones selectos..... | 10,00 |
| Limones corrientes..... | 7,00 |
| Acelgas..... | 5,00 |
| Repollo de Valencia..... | 3,00 |
| Repollo del país..... | 2,50 |
| Berza, Asa de Cántaro..... | 1,50 |
| Coliflor pelada..... | 5,00 |
| Cebollas grano de oro..... | 6,00 |
| Cebollas del país..... | 2,00 |
| Zanahorias..... | 4,50 |

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos pre-

cios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 26 de Marzo de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.

1243 Antonio Alvarez de Rementeria

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. José y D. Abelardo Alvarez Alvarez, vecinos de Chano, en solicitud de autorización para instalar en dicha localidad una central eléctrica y red de distribución en baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José y D. Abelardo Alvarez Alvarez la instalación de una central hidroeléctrica con un grupo compuesto de turbina Peltón y alternador de 10 KVA, a 220 voltios, y red de distribución trifásica con neutro, para establecer el servicio de suministro de energía eléctrica para alumbrado, en el pueblo de Chano, perteneciente al Ayuntamiento de Peranzanes.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la central y red de distribución se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 27 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

970

Núm. 325.—249,40 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

A N U N C I O

Por el presente se anuncia la subasta de pastos del ganado de granjería, en la forma y cantidad que se relaciona. Dichas subastas se sujetarán en todas sus partes a lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 149 de fecha 4 de Julio de 1959, y a las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 221 de fecha 2 de Octubre de 1953.

| 1 Núm. del monio | 2 AYUNTAMIENTO | 3 PERTENENCIA | 4 Superficie aprovechada Has. | 5 Clase de ganado | 6 OTOÑO | | | 7 INVIERNO | | | 8 PRIMAVERA | | | 9 VERANO | | | 10 TASACION Pts. Cts. | 11 Lugar de la subasta | 12 Fecha de la subasta | |
|---------------------|------------------------|------------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------|-------|-------------|---------------|-------------|-------|----------------|-------|-----|-------------|----|-------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|--|
| | | | | | N.º cabezas | Mesas | N.º cabezas | Mesas | N.º cabezas | Mesas | N.º cabezas | Mesas | Mes | Día | | | | | | |
| 169 | Murias de Paredes..... | Murias de Paredes..... | 50 | Lanar..... | | | | | | 250 | 2 | 250 | 3 | 3.562 | 50 | Casa Concejo..... | Abril | 22 | 12 | |
| 779 | Vegacervera | Valporquero | 85 | Lanar..... Cabrio | | | | | | 40 | 3 | 40 | 3 | 2.154 | 60 | Casa Concejo..... | Abril | 22 | 12 | |
| | | | | Vacuno | | | | | | 10 | 3 | 10 | 3 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | 11 | 3 | 11 | 3 | | | | | | | |

León, 22 de Marzo de 1960. — El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

1225

Núm. 333.—388,50 pts.

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de riego carretera de Alcantarilla de Alberite al Puente de Mayorga, kilómetro 5 al 8,029, ejecutadas por el contratista don Manuel Malmierca San Antonio, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Gordoncillo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 23 de Marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1211

Habiéndose terminado las obras de bacheo con emulsión y riego con betún fluido entre p. kilómetro 40,750 a 45,500 y 86 al 92 de la carretera local de León a Caboalles, ejecutadas por el contratista Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A., se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Soto y Amio, Riello y Villablino, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 23 de Marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1210

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido de los kilómetros 333,5 a 334, 336, 345, 351,5 a 352, 355,5 a 359 y 368, 389, 390 y 402 de la carretera R-VI Madrid-Coruña y El Ferrol; Km. 2, 3, 10, 22 y 32 de la carretera Sr-VI 12, Ponferrada-Vigo

y entre p. km. 349 a 350.9, 352.2 a 353, 356 a 358.1 y 361 a 362.9 de la carretera Sr-VI-13.—Adanero-Valladolid-León-Gijón, ejecutadas por el contratista Francisco Rodríguez Gómez, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Brazuelo, Villagatón y Torre del Bierzo, Bembibre, Ponferrada, Cacabelos, Priaranza del Bierzo, Carucedo, Puente de Domingo Flórez, La Robla y La Pola de Gordón, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 23 de Marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1212

Administración municipal

Ayuntamiento de Cabreros del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público por quince días, el expediente instruido por la Junta Vecinal de esta villa, para la enajenación de las tres fincas descritas en el mismo, propiedad de dicha Junta, para con su valor poder acometer la realización de las obras que tiene proyectado.

Los interesados podrán examinar dicho expediente durante el plazo de su exposición, y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Cabreros, a 16 de Marzo de 1960.—
El Alcalde, Tomás Álvarez. 1126

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años e ignorado paradero de D. Francisco Bolaños Alonso, padre del mozo del reemplazo de 1958, Francisco Bolaños Cabañas, que solicita la continuación en los beneficios de prórroga de incorporación a filas.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Santa Elena de Jamuz, 20 de Marzo de 1960.—El Alcalde, E. Cabañas. 1222

Entidades menores

Junta Vecinal de Villamarco

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, el expediente de la cuenta de presupuesto vecinal de la misma, extraordinario, único en el ejercicio de 1959, con todos sus justificantes y el dictamen de la Junta, cuya exposición será por quince días, y durante ese, plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En cumplimiento y a efectos del núm. 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente, el expediente de la cuenta de presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Junta, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamarco, 14 de Marzo de 1960.—
El Presidente, Estanislao Luengos. 1114

Junta Vecinal de Cubillos del Sil

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para recebar las calles de Dehesas y el Reloj, hasta el camino vecinal que cruza la villa, así como para comprar mesas y demás muebles necesarios para las Escuelas de nueva creación, cuya construcción está próxima a terminar, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser exami-

nado, y formularse las reclamaciones pertinentes.

Cubillos del Sil, a 17 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Lorenzo Santalla. 1123

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas desde el 1.º de Noviembre de 1955 a 31 de Diciembre de 1959:
Vozmediano 1110

Presupuesto ordinario para 1960:
Ribera de la Polvorosa 1162
Robledo de la Valdurna 1181

Cuentas del ejercicio de 1959:
Santa Cruz del Sil 1195
Tabuyo del Monte 1220

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial,

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondientes al rollo núm. 94 de 1959, de la Secretaría del Sr. D. Jesús Humanes López, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta; en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Villafraanca del Bierzo, seguidos entre partes de la una como demandantes por doña Amalia Aguado García y su esposo don Juan Antonio Fernández González, mayores de edad, sin profesión especial y labrador, y vecinos de Villafraanca del Bierzo, representados por el Sr. Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado don Daniel Alonso Rodríguez, y de la otra como demandados por don Luciano Losada Navia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lugo, representado por el Sr. Procurador don José María Echevarría Arteche y defendido por el Letrado don Vicente Guillarte González, y «Termac» empresa Constructora, S. A., con domicilio en Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Luciano Losada Navia y al que posteriormente se

adhirieron los demandantes y apelados doña Amalia Aguado García y su esposo Juan Antonio Fernández González, contra la sentencia que con fecha catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: Fallamos.—Que confirmando parcialmente la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos al demandado don Luciano Losada Navia a que abone a la demandante doña Amalia Aguado García y su esposo don Juan Antonio Fernández González la cantidad de veintisiete mil catorce pesetas con cincuenta céntimos, importe de los daños causados por aquél en el coche de turismo marca Singer, matrícula BU 3508, propiedad de la actora y en concepto de indemnización de perjuicios la cantidad de dieciséis mil veintiuna pesetas con setenta y cinco céntimos, absolviéndola de las cantidades reclamadas y debemos absolver y absolvemos a la Empresa demandada «Termac» S. A. de las peticiones contra la misma formulada y sin hacer especial condena de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—José de Castro Granjel.—Valeriano Valiente.—César Aparicio y de Santiago.—Rubricados.

Esta sentencia fue publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta.—Luis Delgado Orbaneja.
1194 Núm. 335.—233,65 ptas.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 9 de 1960, se tramita recurso de esta Jurisdicción, interpuesto por D. Felipe González Fernández y D. José González Gutiérrez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 15 de Diciembre de 1959, notificada en 21 del mismo mes, por la que se expropiaron terrenos donde tienen instalada los recurrentes una industria y que pasan a ser propiedad del Colegio Apostólico Virgen del Camino.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a tres de Marzo de mil novecientos sesenta.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares.
1196

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que con el número 36 de orden de 1959, — autos 526 al 573 y 592, 575, 681 y 682 de 1959 — y en las también señaladas con el número 27 del mismo año — autos 363 y 364 de 1959 — seguidas a instancia de D. Apolonio Caballero Martínez y 47 más, y D. Eduardo Rodríguez Avilés y otro, contra la empresa «Antracitas de Folgoso, S. L.», sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta y y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Un motor de explosión, marca «Mancix», S. A., núm. 203.678, valorado en 4.000 pesetas.

2.º Un motor eléctrico, marca A. E. G., núm. 114.024, tasado en la cantidad de 2.000 pesetas.

3.º Un motor eléctrico sin marca, valorado en 1.000 pesetas.

4.º Una bomba, marca «Luncor», núm. 20.262, tasado en 3.000 pesetas.

5.º Un motor eléctrico, marca «Skky», núm. 75.738, valorado en la cantidad de 1.500 pesetas.

6.º Tres martillos de barrenar, tasados en 5.000 pesetas.

7.º Diecisiete martillos de picar, valorados en 30.000 pesetas.

8.º Dos rollos de cable de aluminio trenzado, tasados en 1.500 pesetas.

9.º Un rollo de cable de cobre, tasado en 3.000 pesetas.

10. Tres bidones de carburo, tasados en 1.500 pesetas.

11. Una soldadura autógena eléctrica, marca «Masa», valorada en 5.000 pesetas.

12. Ciento veinticinco metros aproximadamente de manguera de goma, valorados en 4.000 pesetas.

13. Siete rollos de cable de aluminio trenzado, tasado en la cantidad de 5.250 pesetas.

14. Doseientos metros de carril de mina, tasados en 80.000 pesetas.

15. Un compresor, marca «Atlas», ripo A. R.-1, núm. 1.066, valorado en 100.000 pesetas.

16. Un calderín y tubería de hierro para conducción de aire, con un recorrido aproximado de unos 1.200 metros, tasado en 75.000 pesetas.

17. Un cabrestante, marca «T. E. M.», con su motor, marca «Indac», de 20 H. P., valorado en 30.000 pesetas.

18. Tendido de conducción eléctrica de alta tensión, desde el pueblo de Tremor de Abajo a la mina, con un recorrido de unos dos kilómetros, tasado en 12.000 pesetas.

19. Dos mil ochocientos metros de carril de mina, instalados, valorados en 80.000 pesetas.

20. Veinticuatro vagones de mi-

na, de madera, con rodamiento de hierro, tasados en 70.000 pesetas.

21. Un motor eléctrico marca A. E. G., núm. 14.890, de urr H. P., valorado en 2.000 pesetas.

22. Un motor eléctrico, marca «Girena, S. A.», tipo G-36, número A.1.439, tasado en 2.000 pesetas.

23. Un motor eléctrico, marca A. E. G., núm. 220.380, de dos H. P., valorado en 4.000 pesetas.

24. Una bomba, marca Siemens, núm. 352.003, de 6 c. v., tasada en 8.000 pesetas.

25. Un motor eléctrica, marca A. E. G., núm. 220.380, de tres H. P., valorado en 5.000 pesetas.

26. Instalación completa de cribas de carbón, conducciones de chapa de hierro, tubería para la conducción de agua, y juego de llaves de paso, tasada en 300.000 pesetas.

27. Cuadro eléctrico de mandos, valorado en 3.000 pesetas.

28. Cables de conducción eléctrica desde transformador a lavadero y edificio oficina, de unos trescientos metros, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

29. Una setecientas toneladas métricas de carbón de antracita, del llamado «todo uno», tasadas en 280.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día ocho de Abril y hora de las doce de la mañana y se advierte:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

2.º.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes.

3.º.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.

1240 Núm. 334.—330,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sabero

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, el presupuesto de Guardería Rural y sostenimiento Hermandad, para el año de 1960, así como los repartos correspondientes por ambos conceptos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sabero, a 16 de Marzo de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Anibal Sánchez.
1221

Imp. de la Diputación Provincial